

Fondo de Cohesión Territorial

SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS PARA LA DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA

PLAZO: Desde el 29 de marzo y sin un plazo determinado

+ INFO: bit.ly/DinamizacionDemografica

frmpcyl.es

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

- Las diputaciones provinciales
- Los ayuntamientos o agrupaciones de ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes
- Los consejos comarcales u otras entidades locales que agrupen a varios municipios
- Los grupos de acción local, legalmente constituidos, con implantación en la zona y sus agrupaciones de carácter regional y sus federaciones.

*Cada beneficiario podrá presentar diversos proyectos siempre que la cuantía de las subvenciones otorgadas no supere el importe de 300.000 euros en un periodo de 1 año.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

Serán proyectos subvencionables los que desarrollen actuaciones para el mantenimiento o crecimiento de la población en **municipios de menos de 5.000 habitantes** en los **ámbitos** de:

- La eficacia y la eficiencia en la prestación de servicios a la población.
- La acogida y el acompañamiento de nuevos pobladores.
- La creación o impulso de nichos de actividad económica y social.
- Proyectos que aseguran o impulsan la implantación de proyectos empresariales que generan puestos de trabajo

INVERSIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La cuantía de la **subvención** será el **95% del coste del proyecto** (hasta un **máximo de 100.000 euros**), y el 100% en el caso de proyectos integrales vinculados a la creación de empleo (hasta un máximo de 200.000 euros).

Anticipo de hasta el 100%

OBJETIVO

Financiación de proyectos de dinamización demográfica que promuevan la creación de las condiciones necesarias para fijar, integrar, incrementar o atraer población a la Comunidad de Castilla y León.

Concesión directa

PRESUPUESTO

1.300.000 €

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos corrientes en bienes y servicios
- Obra civil y adquisición de bienes inmuebles
- Bienes de equipo
- Los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los trabajos
- Otras inversiones en activos inmateriales, consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos no patentados

Las entidades beneficiarias podrán subcontratar la realización de las actividades contenidas en los proyectos.

REQUISITOS DEL PROYECTO

CALIDAD

Capacidad y coherencia, para conseguir el mantenimiento o crecimiento de la población en el territorio de referencia.

CARÁCTER NOVEDOSO DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN ÉL

Medidas que no estén contenidas en otros programas de subvenciones o planes de fomento

VIABILIDAD

Potencial para asegurar el retorno de la inversión o los posibles beneficios derivados de su ejecución para la población residente



Las actuaciones subvencionadas no podrán estar iniciados con anterioridad a la notificación al beneficiario de la resolución de concesión de la subvención.